

PRÓLOGO

CONCIERTO FORENSE

Esta obra se lanza en un momento óptimo. El Fuero Laboral de Córdoba transita un momento de autoexamen y, a la vez, profundos cambios. Son transformaciones históricas que pretenden dejar atrás una crisis de parálisis y atrasos, mora para decirlo en pocas palabras.

Es más preciso que nunca que los actores del proceso, las partes (trabajadores y empleadores), jueces, abogados, funcionarios y empleados, dispongan de elementos de análisis, examen y crítica del ritual laboral de la Provincia de Córdoba.

Esta obra apunta en esa dirección y lo ha logrado. Fue desarrollada por un gran equipo de doctrinarios con meditación, práctica, estudio y formación.

Se constituye en un manual integral, actualizado, profundo y diverso presentado con el título de “Ley procesal del trabajo de la provincia de Córdoba, N° 7987 y modificatorias, leyes 8110,8171,8586,10.456 y 10.596, comentada y concordada”.

Se afirma que es integral porque el lector podrá encontrar respuestas a todos los interrogantes y dudas que se plantee frente al proceso, desde la demanda hasta su última sentencia. Se indica que es actualizado por incorpora jurisprudencia y doctrina ya desarrollada que se une nuevas orientaciones y análisis. Goza de profundidad porque, no sólo es continuidad de otra edición de años atrás, sino que ha sido meditada durante un par de años al menos para llegar a las pruebas finales de galera.

Finalmente, es diverso porque se expresan magistrados, abogados de distintas defensas, secretarios y funcionarios, la amplia mayoría de ellos, sino todos, con actividad académica y autoral previa. En la diversidad está la riqueza. Podrán encontrarse distintos ángulos de observar el proceso, énfasis disruptivos o críticas constructivas. Eso le otorga

riqueza a la obra. Le otorga un lugar de privilegio en la biblioteca procesal mediterránea y nacional.

El volumen de doctrina desplegada por los autores, ayudados por otros autores, jurisprudencia y legislación es ciertamente abrumador.

Es que la tarea de hoy por hoy en el Fuero del Trabajo es ciertamente exigente. La responsabilidad de defender a los ciudadanos, de darles trámites a sus controversias y de resolverla de modo justo, en tiempo razonable (rápido, para decirlo con todas las letras), requiere que se esté permanentemente actualizado y en formación.

La sola lectura de un código pelado no otorga la respuesta completa y exigente de la realidad del fuero. Todo esto justifica que se acuda a un libro completo y abundante en reflexiones.

Hay en fondo una sustancia o magma que brota en cada capítulo si se lee atentamente: esta gente escribe amando el Derecho del Trabajo. Lo que es decir, la justicia y los Derechos Humanos en sus expresiones más operativas, la de favorecer al más necesitado de derechos.

Para lograr este monumento doctrinario, se han unido María Valeria Yadón y Edder Hernán Piazza en su compleja coordinación de contenidos y autores.

Pero hay un capitán, oficial y maquinista de esta nave que está llegando a un difuso pero amplio puerto de escritorios, estudios y cátedras, Ricardo Francisco Seco. Es el director de este concierto armónico y heterogéneo de autores. Se lo conoce nacional e internacionalmente como académico, magistrado y abogado. Consta ahora en estas páginas el rigor de la orientación y corrección que hizo de originales. Pero es, esencialmente, un tipo generoso que trabaja para los demás, en lo espiritual, familiar y académico.

En suma, esta obra jurídica, sus autores, sus coordinadores y su director son un orgullo para la Escuela de Córdoba del Derecho del Trabajo.

César Arese

NOTA INICIAL DEL DIRECTOR

En 2008 Editorial Advocatus de Córdoba publicó la primera edición de la Ley Procesal del Trabajo 7987, comentada y concordada bajo nuestra dirección.

Esa obra colectiva fue la continuidad en esa misma editorial de lo que antes habían hecho los maestros José Isidro Somaré y René Ricardo Mirolo, de feliz y permanente recuerdo.

Aquella tuvo una impronta diferente a la actual. Pretendió reunir a iuslaboralistas de Córdoba capital y del interior provincial para examinar y comentar el texto de la norma foral cordobesa, con doctrina y jurisprudencia que proviniera de la riqueza de propia de los abogados y magistrados de la amplia geografía provincial.

Es que no sólo hay iuslaboralistas en la ciudad capital provincial, sino que algunos destacados vivían o viven en el interior provincial y desde allí se proyectaron y proyectan al país e incluso al mundo.

Vaya nuestro homenaje a los desaparecidos Carlos García Allocco y Osvaldo Mario Samuel, que nos acompañaron en aquella faena hecha en la primera decena del siglo actual.

Varios de los autores de aquella edición, que no eran camaristas laborales al momento de editarse el libro, posteriormente en diversos años lo fueron.

La mayoría sigue haciendo serio camino al andar. Dicen lo que es el derecho desde la función judicial. Otros se jubilaron, otros siguieron otros derroteros y algunos, ya indicados, pasaron a la otra vida en diversas circunstancias.

En esta segunda edición, hemos conservado muy pocos de los anteriores autores. Es una obra nueva.

Hemos invitado a escribir a una nueva camada de iuslaboralistas todos los que tienen algo que ver con nosotros, en especial desde las cátedras.

En efecto, la mayoría son jóvenes, con un promedio apenas superior a las cuatro décadas.

Algunos han sido adscriptos a la cátedra que ejercemos en la Universidad Católica de Córdoba; otros han sido nuestros alumnos en la Especialidad en Derecho Laboral, que codirigimos entre 2007 y 2014, de las Universidades Nacional del Litoral, Católica de Córdoba y Nacional de Córdoba, en un tiempo muy feliz. Otros comparten actualmente nuestras actividades docentes en la Universidad Blas Pascal de Córdoba como docentes o investigadores allí.

Precisamente esta obra quiere ser una primera expresión organizada de jóvenes iuslaboralistas especialistas que han continuado con su formación jurídica en la rama del derecho que cultivan, que avanzan en ocupar cargos judiciales o administrativos o ejercen la profesión abogadil y que tienen experiencia práctica en la temática sea desde la función de litigantes o desde el Poder Judicial. A la vez manejan la mejor doctrina local y nacional y la jurisprudencia, principalmente del Tribunal Superior de Justicia cordobés, en su Sala Laboral.

Tampoco desdeñan la de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Sin conocer la jurisprudencia vigente no se puede saber derecho del trabajo hoy.

Las reformas producidas desde 2008 en adelante, en materia sustantiva, pero especialmente procesal (más en este último tiempo con el derecho de emergencia en la pandemia del Covid 19, la que aún no ha concluido) han hecho que la necesidad de estudiar y exponer las normas, doctrina y jurisprudencia se incremente. Por todo ello esta obra, para tratar seriamente de ser completa, será un poco más extensa que la anterior.

Hay una cierta continuidad en las exposiciones recogidas, en general con nuestra impronta, aunque se ha respetado la autonomía de cada autor y sus particularidades.

Ella debe leerse, obviamente, desde el principio y de modo completa para obtener la absoluta comprensión de la ley foral del trabajo cordobesa vigente.

Semejante esfuerzo se enmarca dentro de lo que hemos llamado la Escuela Córdoba de Derecho del Trabajo, de la que los autores más jóvenes han pasado ahora a ser parte, junto a otros que veníamos abriendo camino desde varios años atrás.

Cabe agradecer al prologuista, Dr. Mauricio César Arese, amigo y compañero infatigable de ruta en pos de la justicia social por medio del

derecho del trabajo. Su participación en ese carácter engrandece nuestro humilde trabajo.

También cabe agradecer a cada uno de los autores, algunos más duchos que otros en el arte de escribir obras de derecho.

Algunos son noveles escritores jurídicos los que, si siguen avanzando a paso firme, pueden alcanzar alturas considerables en el mundo editorial. Se han dignado en dedicar un largo tiempo y mucho esfuerzo en aras de hacer sus dignos aportes a la obra colectiva emprendida. Destacamos también el amplio espíritu de colaboración mutua que hubo entre todos.

Agradecemos a la Editorial Advocatus en la persona de su titular, contador Oscar de Goycochea, por permitirnos una vez más hacer visible nuestra opinión jurídica colectiva desde Córdoba en esta materia procesal laboral.

No olvidamos a las familias de cada uno de los autores, a veces descuidada por tener que investigar y escribir. Han sido nuestro soporte moral y un verdadero cable a tierra en este tiempo, que deben compartir cuando se recogen los frutos de tanto esfuerzo.

En la medida en que lo expuesto en este libro pueda servir para hacer justicia aplicando el derecho procesal laboral, que es un derecho para el derecho sustantivo, nuestros sueños y legítimas pretensiones iniciales habrán alcanzado a concretarse en las personas a quienes nuestra actividad libresca principalmente se dirige, los abogados, magistrados, funcionarios judiciales y administrativos, en fin a las partes en las relaciones laborales.

Cruz del Eje, verano de 2022.

Dr. Ricardo Francisco Seco

Director